



**RESOLUCIÓN NUMERO 0020
(17 de enero de 2025)**

“Por La Cual Se Adopta El Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano – PAAC- Para La Vigencia 2025 en el Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal – IMTRAC-”

El director del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal – IMTRAC, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el acuerdo 045 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los Comités Asesores de Control Interno de las entidades oficiales entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; conocida como Estatuto Anticorrupción; y que en su artículo 73 dispone: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Que el Decreto 2641 de 2012 reglamento los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

Que mediante el Decreto 2641 de 2012, se establece la obligatoriedad de elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Que el Decreto 1081 de 2015, compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Que, la ley 1712 de 2014, por la cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, establece en el literal g) del artículo 9, que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, debe ser objeto de publicación.

Que, la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, señala en su artículo 52, que la estrategia de rendición de cuentas debe ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que el Decreto 1085 de 2015, establece que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización el ejercicio de autocontrol, documentar y aplicar procesos, procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar ajustes y actualizaciones necesarias que sean el soporte orientador, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo correspondiente.

Que el Decreto 124 de 2016, sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano e incluye nuevos componentes para su construcción.

Que el Decreto 672 de 2017, “Por el cual se establece la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”; en el artículo 5 y 28 indica que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Que según Decreto 612 de 2018 de abril 4 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”. Estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte de la integración de los planes institucionales y debe publicarse en la página web, según ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

La formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene como objetivos entre otros promover la transparencia, la evaluación, disminución y control de los riesgos institucionales, la racionalización de los trámites al interior de la entidad, el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la rendición de cuentas y el mejoramiento del acceso y de la calidad de los servicios que presta la institución a los ciudadanos y la satisfacción de los mismos.

Que, el Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la mejora continua en la atención a sus grupos de valor y grupos de interés, promoviendo estrategias que fortalezcan la lucha contra la corrupción y fomenten la participación ciudadana.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar y aprobar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del año en curso para el Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal – IMTRAC, como instrumento de gestión institucional, el cual define las acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de la comunidad, el cual fue socializado y aprobado en Comité Institucional De Gestión Y Desempeño.

Que, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, señala que, “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su nacionalidad. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal – IMTRAC para la vigencia 2025, el cual hace parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el cabal cumplimiento y desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2025, el director del IMTRAC, siendo el responsable de que las acciones para el logro de las metas se lleven a cabo, contará con el apoyo y colaboración permanente por el Jefe de la Oficina de Control Interno, Servidores Públicos y contratistas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Plan será de carácter obligatorio y deberá utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales del IMTRAC, para mantener estándares de calidad y transparencia. Todos los empleados y contratistas de la entidad darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente Plan.

ARTICULO CUARTO. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad referenciada, el presente plan y su seguimiento. Serán publicados en el micro sitio web de la institución www.imtraccorozal.gov.co. A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de cumplimiento del Plan Anticorrupción y la publicación del respectivo informe

ARTICULO QUINTO. La recepción y evaluación de solicitudes de ajustes al Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano Vigencia 2025, por parte de los grupos de valor y líderes de procesos, sobre modificaciones de actividades, fechas, responsables u otros, serán realizados, aceptados y aprobados por el Comité Institucional de Gestión Y Desempeño del IMTRAC.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Corozal a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
LIBARDO PÉREZ PÉREZ
Director IMTRAC

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -PAAC- IMTRAC 2025

INTRODUCCION

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es una herramienta de gestión que tiene como objetivo fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública y transparente, permitiendo prevenir y mitigar el riesgo de corrupción, posibilitando el fácil acceso a los trámites y servicios de la entidad y la generación de espacios de participación y diálogo para la ciudadanía; mejorando la eficiencia administrativa y la optimización de recursos, construyendo colectivamente principios y valores éticos en los servidores públicos y, orientando la prestación del servicio que se entrega a la ciudadanía con mejores prácticas, en cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal -IMTRAC-.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

El Plan anticorrupción, Atención y al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.; involucrando a todos los grupos de interés de la entidad, para el control de la gestión y generación de estrategias que propendan garantizarles a estos, trámites y servicios más modernos eficaces y eficientes, mejores espacios de participación, rendiciones de cuentas y principalmente a identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse, y así evitar su materialización.

El Plan incluye cinco componentes; el primer componente, se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública.

En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los objetivos de la entidad para la racionalización de trámites, conforme a la política que viene siendo liderada a nivel nacional por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Conscientes de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, representada en sus instituciones, en el tercer componente se desarrollan las actividades que recogen desde la entidad la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que se desarrollarán al interior de la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y

servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen actividades para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es la herramienta dispuesta por el IMTRAC para prevenir y ejercer control sobre los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el cumplimiento de la función pública y social ejercida como entidad descentralizada del orden territorial.

MISIÓN: Planificar, regular y controlar el funcionamiento ágil y eficiente de los tramites de los vehículos automotores y de la movilidad del tránsito y transporte dentro de la jurisdicción del Municipio de Corozal, de acuerdo con el modelo de desarrollo social y económico de la ciudad y fomentar la cultura de la seguridad vial en concordancia con las leyes que rigen la materia.

VISIÓN: Comprometido con nuestros usuarios para el mejoramiento de la calidad del servicio, a través de una administración eficiente, organización y desarrollo de planes enfocados a la formación de una cultura ciudadana basado en el respeto a las normas de tránsito y transporte.

VALORES INSTITUCIONALES: el Instituto Municipal Transporte Y De Tránsito De Corozal adoptó un Código de Integridad, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país y reúne los valores que se detallan a continuación.

Honestidad: Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Respeto: Reconozco valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos sin importar su valor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del estado.

Justicia: Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

POLÍTICA DE CALIDAD: El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal, comprometido con el mejoramiento continuo, orienta su gestión a satisfacer las necesidades de registros y tramites de nuestros clientes, cumpliendo con los requisitos legales y las expectativas de la sociedad, realizando acciones orientadas a lograr la eficiencia en la educación, la movilidad y la seguridad vial,



con procesos claros que desarrollen y garanticen la confiabilidad, seguridad y la entrega oportuna de nuestros servicios de manera eficaz, eficiente, con el fin de satisfacer las expectativas de los usuarios.

OBJETIVO GENERAL: Promover para el año 2025, estrategias integrales en el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal, de prevención, gestión del riesgo y fortalecimiento institucional que promuevan la transparencia, la integridad y la eficiencia en la administración pública, así como mejorar los canales de atención al ciudadano, fomentando una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar y gestionar los riesgos de corrupción en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo integrales del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal, mediante la implementación de mapas de riesgos actualizados y planes de mitigación.

Revisar los procedimientos del Modelo de Operación por Procesos del Instituto con el fin de adecuar las estrategias Anti tramites a los procedimientos de la entidad, de forma tal que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y los servicios prestados.

Fortalecer la cultura de la integridad y la ética pública dentro de la organización, a través de acciones de sensibilización, capacitación y mecanismos de control interno.

Optimizar los mecanismos de atención al ciudadano, garantizando respuestas oportunas, eficientes y respetuosas, así como el adecuado manejo de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

Promover la transparencia activa mediante la publicación oportuna y clara de información de interés público en los canales oficiales del IMTRAC.

Formular las políticas de rendición de cuentas del Instituto con el uso de los medios dispuestos para ello, con el fin de incentivar el control social y el diálogo con el ciudadano.

MARCO NORMATIVO: La construcción e implementación del PAAC en el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal, se rige a partir de la siguiente normatividad:

TEMA	NORMA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
Constitución de Colombia	Constitución Política de 1991	Toda	Establece la carta magna de la República de Colombia, que define las relaciones del Estado y la Sociedad.
Control Interno	Ley 87 de 1993	Toda	Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Organización	Ley 190 de	Toda	Por la cual se dictan normas



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

de la Administración Pública	1995		tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa
Organización de la Administración Pública y Sistema Nacional de Control Interno	Ley 489 de 1998	Toda	Establece normas sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública, y el Sistema Nacional de Control Interno.
Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto 1068 de 2015	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Política Pública Integral Anticorrupción	CONPES 167 de 2013	Todo	Establece el componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), cuyo objetivo central es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia.
Metodología Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011	Toda	Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y se dictan otras disposiciones.
Metodología Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Decreto 124 de 2016	Título 4 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Modifica el título IV relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Decreto 1081 de 2015 y establece que el PAAC hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Metodología Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Circular Externa No. 100-020	Toda	Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
Modelo	Decreto 1499	Capítulo 3 y	Actualiza el Modelo Integrado

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel

Tel: 2846553 - Corozal - Sucre

E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Integrado de Planeación y Gestión II	de 2017	Art. 2.2.22.1.4.	de Planeación y Gestión – MIPG y establece las funciones del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión II	Decreto 612 de 2018	Art. 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
Código Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011	Toda	Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Código Contencioso Administrativo	Ley 2080 de 2021	Toda	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Ley 2195 de 2022	Toda	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Rendición de cuentas	CONPES 3654 de 2010	Todo	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos; establece lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
Rendición de cuentas	Manual Único de Rendición de Cuentas V2_2018	Todo	Guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 51

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel

Tel: 2846553 - Corozal - Sucre

E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

			de la Ley 1757 de 2015.
Rendición de cuentas	Decreto 230 de 2021	Todo	Por la cual se crea y organiza el manual de Rendición de Cuentas.
Rendición de cuentas	Circular conjunta 100-001 de 2021	Todo	Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
Servicio al Ciudadano	Ley 1755 de 2015	Art. 1º Regulación del derecho de petición	Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Regulación del derecho de petición.
Servicio al Ciudadano	CONPES 3649 de 2010	Todo	Política Nacional de Servicio al Ciudadano. Establece lineamientos generales y el alcance de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
Servicio al Ciudadano	CONPES 3785 de 2013	Todo	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano. Establece la adopción de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
Servicio al Ciudadano	Decreto 1166 de 2016	Todo	"Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente".
Servicio al Ciudadano	Decreto 430 de 2016	Artículo 15	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Servicio al Ciudadano	Circular No. 100-010-2021	Todo	Directrices para fortalecer la Implementación de lenguaje claro.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014	Toda	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Transparencia y	Resolución 1519	Todo	"Por la cual se definen los estándares y directrices para

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel

Tel: 2846553 - Corozal - Sucre

E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Acceso a la Información	de 2020		publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos
Trámites	Ley 692 de 2005	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado.
Trámites	Decreto Ley 2106 de 2019	Todo	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Trámites	Ley 2052 de 2020	Todo	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del orden nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Trámites	Resolución 455 de 2021	Todo	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la Ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
Archivos	Ley 594 de 2000	Toda	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Código General Disciplinario	Ley 1952 de 2019	Toda	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.

ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: Se realizaron evaluaciones de los procesos, procedimientos y cultura organizacional para identificar posibles áreas de riesgo de corrupción y deficiencias en la atención al ciudadano.

Se verificó que las políticas, reglamentos y códigos de conducta están alineados con los objetivos del plan y sean claros en cuanto a las conductas esperadas.

ALCANCE: El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano **abarca todas las áreas y unidades administrativas, del IMTRAC, en el desarrollo y ejecución de los procesos, planes y programas para el alcance de los propósitos misionales asegurando que cada una implemente acciones específicas para prevenir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano,**

ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL PAAC: Para una adecuada gestión del plan anticorrupción, desde su formulación hasta el seguimiento y la ejecución, es necesario definir roles y responsabilidades en el IMTRAC:

ROL	PROCESO INSTITUCIONAL	LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABILIDAD
Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces	Direccionamiento y Planeación	Segunda línea	Liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; coordinará con los responsables de los componentes su elaboración. Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado.
Líderes de proceso y equipos de trabajo	Todos los procesos	Segunda línea	En la etapa de formulación, deben proponer las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a partir de los insumos disponibles en el IMTRAC y el rol de cada uno en la gestión institucional. Adicionalmente, participar en los espacios de socialización del plan, para aportar con sus observaciones y sugerencias. En la etapa de ejecución del plan, cumplir con los plazos establecidos de las actividades y realizar la documentación correspondiente, adjuntando los soportes que evidencien el cumplimiento de la actividad.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Direccionamiento y Planeación	Estratégica y primera línea	Es necesaria la Apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Alta Dirección de la Entidad.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

			Es el responsable de establecer el PAAC como un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas. Aprobar el PAAC de cada vigencia antes del 31 de enero.
Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	Control y evaluación	Tercera línea	Adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y publicarlo dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero. En caso de identificar retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate. Adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

FASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PAAC 2025: se tuvieron en cuenta fuentes como los seguimientos periódicos del jefe de la oficina de Control Interno, las recomendaciones de la ciudadanía y el grupo de líderes de procesos en la formulación del PAAC 2024, el autodiagnóstico del FURAG.

Luego de realizar los ajustes correspondientes, en la etapa de diagnóstico, el documento fue sometido a la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su posterior publicación en la página web de la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

MONITOREO Y REVISIÓN: Las acciones preventivas para proteger al IMTRAC de la corrupción y fortalecer la transparencia y la atención al ciudadano no finalizan con la publicación del PAAC, el monitoreo y seguimiento al Plan están ligados al cumplimiento de los compromisos que integran cada uno de sus componentes en las fechas pactadas y se adecúan a los cambios que se introduzcan a lo largo de la vigencia. El jefe de la Oficina de Control Interno realiza y publica el seguimiento del Plan en las fechas establecidas en el Decreto Nacional 124 de 2016.

SEGUIMIENTO: la Oficina de Control Interno – OCI, del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal en el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado en Comité Institucional de Control Interno, da cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, literal e, del Decreto 648 de 2017, del Decreto 1499 de 2017 y del Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.6. por medio de la cual se establece que, le corresponde al jefe de Control Interno hacer seguimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del cumplimiento de las actividades comprometidas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, conforme al monitoreo que realiza la primera línea de defensa y el seguimiento que realiza la segunda línea de defensa.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

GLOSARIO:

Accesibilidad: de fácil acceso, comprensión y entendimiento.

Código de ética y buen gobierno: Documento para gestionar la ética en el día a día de la entidad, conformado por los principios, valores y directrices que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa, así como las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y

gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Corrupción: el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. (Documento CONPES 167 de 2013).

Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Información pública: es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

Información pública clasificada: información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.

Información pública reservada: es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública.

Integridad: cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

Programa de Transparencia y Ética Pública: El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es una herramienta que permite recoger y fortalecer las medidas y capacidades institucionales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Rendición de cuentas: proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

Transparencia activa: obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas,

COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025: En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal -IMTRAC-, se definen acciones en los siguientes temas o componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.
- Rendición de Cuentas.
- Racionalización de Trámites.
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Iniciativas Adicionales – Fortalecimiento de la cultura de la integridad.

PRIMER COMPONENTE: COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION. Consiste en el análisis que conlleva a mitigar los riesgos de fraude y corrupción al interior de la entidad, así como al cumplimiento de los requerimientos de ley. El mapa de riesgos es una herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción al interior de la entidad.

Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal -IMTRAC- no tolerará ningún acto de corrupción de sus directivos, funcionarios y/o clientes externos; para ello, implementará las medidas necesarias para evitar que estos se materialicen.

Subcomponentes – procesos: Lo conforman: Política de Administración de Riesgos, Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, Consulta y Divulgación, Monitoreo y Revisión, Seguimiento.

Política de Administración de Riesgos: El objetivo de este subcomponente es el establecimiento de la política de administración del riesgo, la cual debe estar aprobada por la alta dirección y alineada con la planificación estratégica del IMTRAC, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados.

Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción: La construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción es permanente, si bien el Plan Anticorrupción 2025 incluye a continuación un mapa de riesgos elaborado con la información realizada en el diagnóstico para la realización de la matriz de riesgos, es pertinente resaltar la importancia de mantener actualizado el mismo, ajustándolo en los aspectos que sean necesarios según el contexto y la situación del momento sobre riesgos de corrupción, a través de reuniones, mesas de trabajo y permanente comunicación entre las distintas dependencias de la administración así como entre la administración municipal y la comunidad.

Consulta y divulgación: Tiene por objeto priorizar un proceso participativo en todas las etapas de construcción del mapa de riesgos, involucrando los actores internos y externos del IMTRAC.

Monitoreo y Revisión: Permite que los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, monitoreen y revisen periódicamente los riesgos identificados, y si es del caso, ajustar lo que corresponda.

Seguimiento: El proceso de control y evaluación, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido, es necesario que, en sus actividades de seguimiento y evaluación, analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente/ Procesos	Actividades		Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Subcomponente / Proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Jornada de re inducción de la versión vigente de la política de administración del riesgo del IMTRAC	Una (1) jornada de re inducción	Número re inducción a la Política Administración del Riesgo realizado / Número de re inducción a la Política Administración del Riesgo programado *100	Director y Jefe Oficina de Control Interno IMTRAC	2/02/2025- 30/04/2025
	1.2	Hacer seguimiento, revisión, ajustes y/o actualización a la Política de Administración de Riesgo de corrupción del IMTRAC.	Tres (3) seguimientos realizados	Número de seguimientos a la Política Administración del Riesgo realizado / Número de seguimientos a la Política Administración del Riesgo programado *100	Director y Jefe Oficina Interno IMTRAC	10/05/2025 10/09/2025 30/12/2025
Subcomponente / Proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.	Consolidar el mapa de riesgos de fraude y/o corrupción del Instituto.	Mapa de riesgos de fraude y/o corrupción	Número de Mapa de riesgos de fraude y/o corrupción Actualizada / Número de Mapa de riesgos de fraude y/o corrupción programada *100	Todos los líderes de procesos, Jefe oficina de Control Interno de Gestión y Director IMTRAC	31/01/2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente 3 Consulta y divulgación	3.1	Publicar el mapa o matriz de riesgo de corrupción en la página Web del IMTRAC para que los actores internos y externos conozcan su contenido	Mapa o matriz de riesgo de corrupción Publicada en la Página Web institucional	Número Mapa o matriz de riesgo de corrupción Publicada en la Página Web institucional / Mapa o matriz de riesgo de corrupción programada para ser Publicada en la Página Web institucional *100	Director del IMTRAC, Jefe Oficina de Control Interno	Enero 31 de 2025
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4.1	Realizar el monitoreo y revisión a los mapas de riesgos de corrupción para controlar los riesgos de corrupción y reportar al subproceso Direccionamiento y Mejoramiento de Métodos y Sistemas de Gestión	Tres (3) actividades de Monitoreo y Revisión a Mapa de riesgos	Número de actividades de Monitoreo y Revisión a Mapa de riesgos realizados / Número de actividades de Monitoreo y Revisión a Mapa de riesgos programado *100	Todos los líderes de procesos, director del IMTRAC, Jefe Oficina de Control Interno	10/05/2025 10/09/2025 30/12/2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

	4.2	Impartir lineamientos para las solicitudes de ajuste del mapa de riesgos por procesos del IMTRAC	1 circular informativa con los lineamientos para realizar la formulación y actualización del mapa de riesgos de la entidad.	Número de Circulares emitidas / Número de Circulares proyectadas.	Director del IMTRAC, Jefe Oficina de Control Interno	10/09/2024
Subcomponente 5 Seguimiento	5.1	Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (procesos de auditoría interna: evaluar causas, riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción).	Seguimiento publicado en la página web de la entidad	Número de actividades de seguimiento al PAAC realizados / Número de actividades de seguimiento al PAAC programado *100	Director IMTRAC, jefe oficina de Control Interno	Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril 2025. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre 2025. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero 2026.



Segundo Componente: Racionalización De Trámites: El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal -IMTRAC- busca realizar las actividades requeridas para la racionalización de trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de éstos.

Este componente señala las acciones establecidas por El IMTRAC para cumplir con los requisitos constitucionales y legales frente a garantizar la atención ciudadana, específicamente la que concierne a resolver de fondo aquellos derechos de petición, las quejas, las denuncias y las consultas que son competencia de la Entidad, y aquellas que no tienen una connotación fiscal o asociada a las tareas propias del ente de control, realizar los respectivos traslados sin que ello afecte o vulnere el derecho fundamental que tiene toda persona cuando presente sus requerimientos a las autoridades del Estado.

El IMTRAC, propende por la eficiencia en los procedimientos y servicios, para ello hace una revisión periódica de los procedimientos que permiten prestar sus servicios, bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, con el fin de reducir en lo posible la complejidad de los mismos, logrando mejor servicio ante el cliente externo e interno.

Número	Nombre Del Trámite	Situación Actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo de Racionalización	Acción	Responsable	Fecha inicio	Fecha Finalización
1	Trámites Registro Único Nacional de Tránsito, inscritos en el SUIT	Demoras de tiempo en la realización del trámite	Revisar y reducir la cantidad de documentos y pasos necesarios para realizar cada trámite, eliminando requisitos innecesarios y estableciendo procedimientos claros y sencillos.	El trámite se realiza en menor tiempo lo que genera disminución y ahorro de tiempo y dinero al usuario / cliente.	Normativa, administrativa tecnológica	Reducción de actividades, del tiempo de respuesta en los procedimientos internos o Reducción del trámite	Líderes de procesos	01/01/2025	30/12/2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

2	Manual de Contratación	Se debe actualizar conforme a la nueva normatividad expedida y en concordancia con el nuevo módulo de Gestión Positiva	Realizar una revisión y actualización del Manual de Contratación del Instituto, que permita una mejor comprensión de los trámites y sus responsables	Establecer los principios, políticas, procedimientos, lineamientos, facultades, normas generales y establecer las etapas necesarias en el proceso de contratación, con el fin de ser una herramienta y guía de aplicación que facilite la adquisición de bienes, insumos, servicios y la ejecución de obras públicas de conformidad con las disposiciones legales para los procesos contractuales.	Normativa, administrativa	Efectuar una revisión y actualización al manual de contratación del Instituto	Director, Jefe oficina jurídica	01/01/2025	30/12/2025
---	------------------------	--	--	--	---------------------------	---	---------------------------------	------------	------------

Tercer Componente: Rendición De Cuentas: La atención a la ciudadanía es una de las estrategias principales del El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal -IMTRAC- porque cada vez nos encontramos con un público más exigente en busca de la calidad y mejores

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



servicios del Gobierno, por este motivo disponemos de mecanismos para brindar a los ciudadanos y clientes externos una atención eficaz y pertinente que nos permita responder adecuadamente a las demandas de la ciudadanía. Con base a ello el Organismo de Tránsito, **difundirá** su gestión y/o información de interés público en palabras de fácil comprensión, a través de comunicados o boletines de prensa, de su red social Facebook y de la página web, con el fin de facilitar un contacto continuo con usuarios y seguidores interesados en los proyectos y actividades de la entidad.

EL IMTRAC, rendirá cuentas sobre su gestión, a través de los medios y mecanismos legales establecidos, propiciando la interacción y retroalimentación con los diferentes actores ciudadanos y comunitario. Realizará acciones de información y comunicación en un lenguaje comprensible para el ciudadano, generando información de calidad para que ésta llegue a los diferentes grupos poblacionales y de interés.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Informar Avances Y Resultados De La Gestión Con Calidad Y En Lenguaje Comprensible	1.1	Realizar los informes que se encuentren a cargo del proceso para el cuatrimestre o enviar oportunamente los insumos para la generación de otros informes institucionales	Informe de gestión FURAG Informe Semestral de Estado del Sistema de Control Interno Seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Evaluación de la gestión por áreas o dependencias. Informe trimestral de seguimiento a las medidas de	Número de informes realizados / Número de informes programados para publicar en página web	Director IMTRAC, Jefe oficina de Control Interno, Líderes de procesos	01/01/2025 31/12/2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

			austeridad en el gasto público. Seguimiento al estado de PQRSD. Informe semestral de Tics, información semestral litigiosa.			
	1.2	Establecer e implementar una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales	Publicar información atendiendo criterios de calidad, oportunidad, claridad y veracidad, en formatos accesibles y lenguaje claro (que asegure la comprensión de los ciudadanos o usuarios de la información publicada). Fortalecimiento de uso redes sociales	Numero de publicaciones Realizadas en redes sociales / Número de publicaciones en redes sociales programadas	Director IMTRAC	30-04-2025 30-08-2025 30-12-2025
Subcomponente 1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje	1.3	Publicar en la Página web institucional el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Publicado	Un Plan publicado	Director IMTRAC	31-01-2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

comprensible						
Subcomponente 2 Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar ruedas de prensa para presentar resultados de los temas misionales que viene trabajando el IMTRAC	Dos (2) ruedas de prensa al año	No. ruedas de prensa al año acerca de la gestión realizadas / No. ruedas de prensa al año acerca de la gestión programadas *100	Director IMTRAC	31-01-2025 hasta 31-12- 2025
	2.2	Socializar el Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas	Dos (2) actividades de socialización del Plan a los servidores públicos del IMTRAC, grupos de valor e interés.	Número de socializaciones al PAAC realizadas / Número de socializaciones al PAAC programadas	Director IMTRAC	31-01-2025 hasta 31-12- 2025
Subcomponente 3 Responsabilidad (resultados de la gestión asumiendo mecanismos de corrección o mejora/ respuesta al control social) para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Realizar espacios de dialogo con grupos de valor y partes interesadas según temática	Realizar espacios de dialogo definidos para la rendición pública de cuentas	Número de espacios de diálogo realizados / Número de espacios de diálogo programados	Director IMTRAC	30-12-2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente 3 Responsabilidad (resultados de la gestión asumiendo mecanismos de corrección o mejora/ respuesta al control social) para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.2	Dar respuesta a las preguntas que surjan durante los eventos de diálogo de la Rendición pública de cuentas.	Responder las preguntas que surjan del proceso de diálogo	Número de respuesta a las Solicitudes de los ciudadanos respondidas / Número de Solicitudes de los ciudadanos presentadas	Director IMTRAC	30-12-2025
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Evaluación del proceso	Revisar continuamente los requerimientos de los grupos de valor para determinar inviabilidad o viabilidad en su aplicación, explicar y justificar la situación	Número de evaluaciones al proceso de rendición de cuentas realizados / Número de evaluaciones al proceso de rendición de cuentas programadas	Director IMTRAC	30-12-2025

Componente 4: Mecanismos para Mejorar El Servicio al Ciudadano: El Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal, bajo la premisa que el ciudadano es vital en su función misional, pues de manera permanente aporta desde la participación ciudadana en los asuntos que contribuyen a la eficacia y eficiencia de la función pública, es por lo anterior que la entidad está comprometida a través del presente plan en continuar con su política de brindar un servicio que cumpla con lo estipulado en el marco legal, pero además, que le permita fortalecer los instrumentos que contribuyen a que los procesos internos y externos de la entidad sean oportunos, pertinentes, transparentes y que de manera indistinta, aporten a la mejora continua de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

El IMTRAC, desarrollará acciones que le permitan, mejorar la accesibilidad y calidad de los diferentes trámites y servicios que ofrecen a los ciudadanos, articulando esfuerzos para brindar a los grupos de valor e interés un servicio oportuno, eficiente y de calidad, que permita incrementar el nivel de satisfacción con la entidad, conforme a los lineamientos del nivel institucional.



El Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal de conformidad con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la entidad, dejando atrás la concepción en la que la gestión del servicio al ciudadano es una tarea exclusiva de algunas dependencias, consolidándose como una labor integral donde todos los funcionarios son responsables.

El IMTRAC **capacitará y sensibilizará** permanentemente a sus funcionarios en atención al cliente, valores humanos y comportamiento ético, con el propósito de propender por una adecuada atención a sus clientes y/o usuarios.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Planeación estratégica de servicio al ciudadano	1.1	Hacer uso de encuestas de percepción de ciudadanos	120 encuestas de percepción de ciudadanos al año	Número de Informe encuestas de percepción de ciudadanos realizados / Número encuestas de percepción de ciudadanos programados * 100	Jefe De recursos Humanos	30-01-2025 30-08-2025 30-12-2025
Subcomponente 1 Planeación estratégica de servicio al ciudadano	1.1	Establecer y apropiar estrategia(s) de interacción con el ciudadano, a través del sitio web y redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, Instagram, entre otras).	Estrategia(s) diseñadas e implementadas, pantallazos de publicaciones, piezas gráficas de divulgación, parrilla de contenidos para redes sociales.	Número de estrategia(s) de interacción con el ciudadano, realizados, a través del sitio web y redes sociales de la entidad / Número de estrategia(s) de interacción con el ciudadano, programados, a través del sitio web y redes sociales de la entidad * 100	Jefe De recursos Humanos	30-01-2025 30-08-2025 30-12-2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Aplicar protocolos de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano.	Satisfacción de grupos de interés y de valor, a través de campañas de protocolo de servicio al ciudadano realizadas	Número de protocolos de servicio al ciudadano realizados / Número de protocolos de servicio al ciudadano programados * 100	Director IMTRAC Jefe De Recursos Humanos	01-12-2025
	2.2	Incorporar acciones de capacitación de servicio al ciudadano en los programas de inducción y reinducción	Una capacitación al año en temas relacionadas con el servicio al ciudadano	Número de capacitaciones realizadas en los programas de inducción y reinducción / Número de capacitaciones realizadas en los programas de inducción y reinducción programadas * 100	Director IMTRAC	30-07-2025
	2.3	Mantener en funcionamiento los canales de atención y participación ciudadana presencial, telefónico, página Web, carteleras institucionales.	Canales de Atención en funcionamiento	Número de Canales de Atención en funcionamiento / Número de Canales de Atención habilitados * 100	Director IMTRAC Jefe De Recursos Humanos	30-04-2025 30-08-2025 30-12-2025
Subcomponente 3 Gestión del relacionamiento con los ciudadanos (procesos y procedimientos,	3.1	Construir y actualizar un espacio y/o matriz de preguntas frecuentes, y publicarlo en el Menú de atención y servicio	Menú de atención y servicio al ciudadano en operación a través del sitio web, con los contenidos de	Menú de atención y servicio al ciudadano realizados / Menú de atención y servicio al ciudadano programados * 100	Director IMTRAC Jefe De Recursos Humanos	30-12-2025

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

canales, certidumbre)		al ciudadano, en la página web de la entidad, dando alcance a los instrumentos de GOV.CO Territorial.	las preguntas frecuentes.			
	3.2	Resolver peticiones ciudadanas de manera efectiva, oportuna y con calidad, en atención al procedimiento interno, recibo y respuesta de las peticiones.	Informe semestral de PQRS. Tramitar y resolver las peticiones, quejas, sugerencias reclamos y solicitudes.	Número de Informes PQRD realizados / Número de Informes PQRD programados * 100	Líderes de procesos Y Jefe de Control Interno	14-07-2025 – 30-12-2025
Subcomponente 4 Conocimiento del Servicio al Ciudadano	4.1	Diseñar la Estrategia de Sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al ciudadano	Implementar una (1) Estrategia de Sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al ciudadano	Número de Estrategia de Sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al ciudadano implementada / Número de Estrategia de Sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al ciudadano programadas * 100	Director IMTRAC, Jefe de Recursos Humanos	30-08-2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente 5 Evaluación de la gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1	Realizar anualmente ejercicios de ciudadano incognito	Un (1) ejercicio de ciudadano incognito	Numero de ejercicios de ciudadano incognito realizado / Numero de ejercicios de ciudadano incognito programado * 100	Todos los líderes de procesos	30-12-2025
Subcomponente 5 Evaluación de la gestión y medición de la percepción ciudadana	5.2	Continuar implementando en la página web del IMTRAC, el link para acceder a PQRSD.	Link de PQRSD de la página web en funcionamiento.	Numero de Link de PQRSD de la página web en funcionamiento / Numero de Link de PQRSD de la página web disponible.	Director IMTRAC	30-01-2025 -30- 12-2025

Componente 5: Transparencia Y Acceso A La Información: Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Constitución Política en su artículo 20, 74 y en Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. El Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal, –IMTRAC- implementará acciones que permitan visibilizar la gestión de la administración, acorde con los lineamientos de la política de acceso a la información, Ley 1712 de 2014.

Basado en la estrategia de elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en la importancia de garantizar de una manera transparente el acceso de la información a la ciudadanía y demás partes interesadas, el IMTRAC, tiene establecido la divulgación y promoción de los diferentes sistemas de información con los que cuenta la entidad para que las organizaciones sociales y la comunidad en general accedan a la gestión adelantada por el Organismo de Tránsito. A la cual se puede acceder a través de la sede electrónica de la entidad, www.imtraccorozal.gov.co.

La información oficial del IMTRAC, será siempre verás, oportuna y confiable, reflejando la realidad institucional y sus actuaciones, de acuerdo a sus funciones constitucionales y legales y al cumplimiento de sus metas y objetivos, facilitando a sus clientes y/o usuarios internos y externos los medios para acceder a la información institucional oficial.



En la estrategia “Lineamientos de Transparencia Activa” el IMTRAC, establece acciones integrales de publicación y divulgación de información de datos abiertos y sobre contratación pública, con observancia de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la cual fue modificada por la Ley 2195 de 2022.

Estas acciones se ejecutan a través de la disponibilidad de la información a través de medios físicos y electrónicos de acuerdo con la siguiente descripción: Publicación del Plan Anual de Adquisiciones / Plan de compras.

Con relación a los Lineamientos De Transparencia Pasiva el Instituto de conformidad con la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, busca mejorar el acceso de toda persona a la información pública, a través de los canales establecidos por él para comunicarse con los ciudadanos. Cuenta con la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos por la ley, de acuerdo con el cuarto componente.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Publicación de las normas, manuales, circulares y demás normatividad que rige la gestión de la Entidad	Normas, manuales y circulares publicadas	Normas, manuales y circulares publicadas / Normas, manuales y circulares elaborado * 100	Director IMTRAC, Jefe Oficina Jurídica y Asuntos contractuales.	30-12-2025
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.2	Publicar reportes de avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Reporte cuatrimestral de avance del PAAC elaborado y publicado en la página web institucional.	Número de publicaciones de avance del PAAC realizadas / Número de avance del PAAC programadas * 100	Jefe de oficina de Control Interno-Director IMTRAC	30-01-2025 -30-12-2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.3	Publicación de los procesos de selección a través de las diferentes modalidades en la plataforma habilitada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, con sus respectivos documentos soporte.	Procesos de selección publicados.	Número de Procesos de selección publicados. / Número de Procesos de selección realizados *100.	Jefe oficina Jurídica y Director IMTRAC	30-01-2025 -30-12-2025
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Realizar informe semestral de las PQRS recibidas en la entidad y oportunidad de las respuestas a las Solicitudes de acceso a la información pública.	Informe de seguimientos semestrales a PQRS	Numero de informes PQRD publicados / Numero de informes PQRD elaborados.	Jefe Oficina de Control Interno y Director IMTRAC	30-12-2025
Subcomponente 3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Aplicar el autodiagnóstico de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Autodiagnóstico de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública Realizado.	Número autodiagnóstico de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizados / Número de autodiagnóstico de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública programados.	Director	30-11-2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente 3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.2	Actualizar y publicar el índice de información clasificada y reservada	Índice de información clasificada y reservada publicado	Número de Índice de información clasificada y reservada publicado / Número de Índice de información clasificada y reservada actualizado.	Director IMTRAC	30-12-2025
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Inclusión de mecanismos de consulta adaptados para personas con discapacidad visual, auditiva o intelectual	Elaboración de N° de materiales informativos en formatos inclusivos	Número de materiales informativos en formatos inclusivos publicados / Número de materiales informativos en formatos inclusivos programados * 100	Director IMTRAC- Jefe de Oficina de Recursos Humanos	30-11-2025
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Coordinar y articular el diligenciamiento del formulario del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, establecido por la Procuraduría General de la Nación para evaluar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)	Autoevaluación diligenciada oportunamente	100 % cumplimiento	Jefe de oficina jurídica Director	30-01-2025-30-12-2025

Componente 6: Iniciativas Adicionales: Son acciones de tipo institucional que buscan fortalecer la cultura de la transparencia y la participación, la iniciativa está relacionada con la divulgación y socialización del Código de Integridad, e y el conflicto de intereses consagrado en el artículo 40 de la ley 734 de 2002, código único disciplinario.

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 6 Iniciativas Adicionales	6.1	Realizar seguimiento al SIGEP Componente Hoja de Vida y Bienes y Rentas .	Verificar que los responsables del registro, almacenamiento, consolidación, seguimiento y evaluación de la información organizacional del IMTRAC cumplan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	N° de seguimiento realizados al SIGEP Componente Hoja de Vida y Bienes y Rentas / N° de seguimiento programados al SIGEP Componente Hoja de Vida y Bienes y Rentas	Jefe de Recursos Humanos Director IMTRAC	01-07-2025 30-11-2025
Subcomponente 6 Iniciativas Adicionales	6.2	Socialización y sensibilización del Código de Integridad y sus valores orientadores, entre todos sus servidores.	1 Jornada se Socialización y sensibilización del Código de Integridad y sus valores realizadas	Número Jornadas se Socialización y sensibilización del Código de Integridad y sus valores realizadas / Número de Jornadas se Socialización y sensibilización del Código de Integridad y sus valores programados * 100	Jefe de Recursos Humanos Director IMTRAC	30-03-2025

ORIGINAL FIRMADO
LIBARDO PEREZ PEREZ
Director IMTRAC

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO
EDUYN CUELLO QUIROZ
Asesor de Control Interno IMTRAC

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co